



## Ayudas urgentes para las personas con viviendas gravemente afectadas por la DANA en alguno de los municipios afectados

Estimados compañeros:

Os informamos de que se ha publicado en el DOGV de ayer [el DECRETO 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell](#), por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

Hay que tener en cuenta que son beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que tienen a su disposición una **vivienda ubicada en alguno de los municipios afectados por el temporal, cuyo contenido haya resultado gravemente dañado por el temporal**. Únicamente se podrá presentar una sola solicitud de ayuda por vivienda.

Objeto subvencionable El importe de las ayudas irá destinado a la indemnización o compensación por los daños ocasionados por el temporal a que se refiere el presente decreto en los enseres y bienes de primera necesidad de la vivienda.

Importe de las ayudas:

1. El importe de la ayuda será de 6.000 euros por vivienda afectada.
2. El importe global máximo de las ayudas a conceder derivadas del presente decreto asciende a 200.000.000 euros.

Plazo de presentación y requisitos 1. Las personas cuya vivienda haya sufrido daños como consecuencia del temporal, y se encuentre dentro de los términos municipales incluidos en el anexo I podrán solicitar la subvención que se prevé en el presente decreto, **desde la fecha de publicación del presente decreto hasta el 16 de diciembre de 2024**.

**EL PRESIDENTE**  
Jaime Giner Martínez